



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Buenos Aires, 30 de enero de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 53/2013

VISTO:

Las Actuaciones N° 397/13 y 28.90212; y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación N° 28.902/2012 la Dirección General de Infraestructura y Obras (DGIO) elevó la cotización del mobiliario solicitado por personal de la la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario (CAYT), con asiento en Hipólito Yrigoyen 932, por la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil, Novecientos Ochenta y Cinco (\$ 89.985.-). Las solicitudes tienen el aval del Dr. Centanaro.

Que en el Actuación N° 397/13 la DGIO remitió la cotización de muebles solicitados por magistrados del fuero CAYT, del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público Fiscal (Dres. Centanaro, Daniele, Cataldo, Ugolini y Cicero), por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$ 355.975.-).

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme dispone el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que la próxima reunión de Comisión será en el mes de febrero de 2013, pero resulta conveniente atender de inmediato las necesidades planteadas por magistrados del fuero CAYT y del Ministerio Público.

Que por Res. CAFITIT N° 53/2012 se aprobó el Régimen de Caja Chica Especial de trescientas cincuenta mil (350.000) unidades de compra, para adquirir mobiliario a catorce magistrados que se instalarán en Hipólito Yrigoyen 932, poniéndolo a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Obras.

Que los muebles solicitados por los magistrados del Ministerio Público no encuadran en las disposiciones de la Res. CAFITIT N° 53/2012. Sin embargo, ubicándose las dependencias solicitantes en el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 932 y para garantizar su operatividad, resulta razonable autorizar su adquisición bajo dicho régimen. Ello, sin perjuicio de los ajustes presupuestarios que corresponda realizar.



*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar la compra de mobiliario para dependencias del Ministerio Público sitas en Hipódito Yrigoyen 932, con los recursos del régimen creado por la Res. CAFITIT N° 53/2012.

Art. 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 04 / 2013

Juan Sebastián De Stéfano